



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
**Medellín, veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)**

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO MÍNIMA
<b>Demandante</b>	ASHE S.A.S
<b>Demandado</b>	INGENIO CON DISEÑO S.A.S Y OTRO
<b>Radicado</b>	05001-40-03-014- <b>2019-00874-00</b>
<b>Asunto</b>	ORDENA ABONO A CUENTA

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 18 de enero de 2022 anexo digital 22, y se ordenó en el numeral "TERCERO. Advirtiendo que en el escrito de terminación las partes acordaron que los depósitos hasta la suma de \$20.841.529 que se encuentran consignados serán pagados a la parte demandante ASHE S.A.S. con NIT. 890.300.234-3, el Despacho accede a tal petición y en consecuencia se ordena se ordena hacer entrega de la suma de \$20.841.529, cuya orden de pago será elaborada a nombre de ASHE S.A.S con NIT. 890.300.234-3, los depósitos adicionales a dicha suma serán entregados a la demandada INGENIO CON DISEÑO S.A.S con NIT: 900.743.650-0 y JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONCADA con C.C. 71.694.696 (persona natural) a quien se le hubiere realizado la retención."

Así mismo, que la demandante aportó correo en el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial (copia de su cédula y certificación bancaria), los cuales serán:

Cuenta a nombre de ASHE SAS

NIT 890300234-3

BANCOLOMBIA

CUENTA CORRIENTE

No 06130023407

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta, del valor ordenado en la terminación.

**NOTIFÍQUESE**

**Firma electrónica**

**DORA PLATA RUEDA  
JUEZ**

P4

Firmado Por:

Dora Plata Rueda  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df88e59e581f382d4fe37ed864e0c771690ec85f7b93fd47fe4005373ebddd07**

Documento generado en 22/06/2022 02:59:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**